

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
IV JORNADAS DE SOCIOLOGIA DE LA UNLP

“La Argentina de la crisis. Desigualdad social, movimientos sociales, política e instituciones”

Mesa 4

Título: “Genocidio o politicidio. Reflexiones sobre el terrorismo de estado en Argentina”

Autor:

Samper, Omar Hugo osamper@unsl.edu.ar

Institución: Departamento de Educación y Formación Docente- Facultad de Ciencias Humanas- Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes 950 – San Luis 5700.

Introducción.

El objetivo de esta presentación es reflexionar sobre las implicancias que tiene el uso del término genocidio, genocidio político o politicidio para caracterizar la desaparición forzada de personas durante la dictadura argentina de 1976 1983.

El estudio de los genocidios es un campo en construcción donde se cruzan perspectivas jurídicas, sociológicas, historiográficas y políticas. Las implicancias, la pertinencia o dificultades del uso general o restringido del término genocidio en el caso argentino surgen precisamente de aquel cruzamiento de perspectivas. Además, el campo de estudio de los genocidios está al parecer dominado por “ la falta de consenso acerca de una definición de genocidio”¹. Hay un uso general del término y un uso restringido. El uso general se refiere a la destrucción parcial o total de grupos sin importar la conformación que tengan dichos grupos y el uso restringido se apoya en la caracterización o particularidad de los grupos- víctima. En base a la características de las víctimas se han creado nuevos términos como politicidio, democidio, generocidio etc. que según el uso que se dé a esos términos se pueden entender como subtipos de genocidio o como una categoría cercana pero distinta. Además del uso general o

¹ Bjorlund, Markusen y Menneke. (2005). ¿ Qué es el genocidio? En la búsqueda de un denominador común entre definiciones jurídicas y no jurídicas. En : Feierstein compilador. Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad. Bs. As. Endutref.

restringido predominan dos tipos de definición, las que tienen una base jurídica y las que tienen una base sociológica. El denominador o “núcleo común”² de los dos tipos de definiciones ya sea jurídica o sociológica es la destrucción total o parcial de un grupo. Pensamos que en tanto no haya consenso el sentido general y el uso restringido son legítimos siempre que se hagan las debidas aclaraciones y que el análisis de la especificidad del caso argentino no debe ocultar las similitudes estructurales³ con el genocidio paradigmático de los judíos europeos (y de cualquier genocidio), perpetrado por los nazis y que por su carácter paradigmático está en la base de la construcción del concepto de genocidio. La posibilidad de comprender lo específico del caso argentino se da a partir de la comparación con la estructura y dinámica de los procesos genocidas en general.

En este trabajo optamos por aplicar al caso argentino la distinción de Jacques Semelin⁴ enmarcada en la perspectiva sociológica del estudio de los genocidios de **matar para erradicar / matar para someter** , porque nos permite entrar en la lógica extremista del proceso político argentino de ese entonces y profundizar en las particularidades del genocidio político que tuvo lugar en la Argentina.

Los problemas de la definición jurídica del término genocidio.

Este tema del origen y la definición jurídica de genocidio ha sido desarrollado en forma amplia en la bibliografía disponible sobre genocidio. Solamente señalamos los efectos para el caso argentino. El uso del término genocidio está condicionado por su impronta jurídica, ya que su creación está ligada a la tipificación de un crimen que no tiene carácter individual sino que es perpetrado por estados o grupos organizados y la víctima

2 Ibidem.

3 Feierstein, Daniel y Levi, Guillermo Compiladores. 2004 . Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina. Ediciones al margen . La Plata.

4 Semelin, Jacques . Du massacre au processus génocidaire. Avril 2002. <http://www.Ceri-sciences-po.org>

es un grupo que es destruido total o parcialmente. Pero también ha tenido consecuencias la forma en que se definió. En efecto, la definición, además de tipificar la acción de los perpetradores, caracteriza a las víctimas como grupos étnicos, nacionales, raciales y religiosos. El problema se origina porque en ese listado se excluyen los grupos políticos. Como señala Feierstein, la exclusión de los grupos políticos no se debió a razones jurídicas sino que es contrario al derecho ya que los grupos políticos no estarían en situación de igualdad jurídica en relación a los demás grupos que si pueden ser víctimas⁵. Esto tiene consecuencias jurídicas graves ya que los perpetradores de matanzas contra grupos políticos no encuadran en la tipificación de genocidio de la Convención y por lo tanto tienen más posibilidades de eludir las consecuencias penales que sí recaerían sobre los perpetradores de matanzas sobre los grupos reconocidos en la Convención. No es el único problema que plantea la definición jurídica original. Jacques Semelin⁶ sugiere desligar los estudios de genocidio de la impronta del derecho penal y fortalecer la perspectiva sociológica, en ese sentido prefiere hablar de masacres, crimen de masa y proceso genocida en sentido dinámico. Pensamos que en tanto y en cuanto el genocidio es un crimen, siempre va a estar ligado a los problemas de la justicia penal, la memoria y la prevención. Las problemáticas epistemológicas en tanto ayuden a la comprensión de los genocidios pueden contribuir a la prevención y no tienen por qué ser contradictorias con las demandas de justicia. En el caso argentino el problema de la definición jurídica original restrictiva que excluye los grupos políticos como víctimas se ha planteado ya que es evidente el carácter político de los grupos que sufrieron la destrucción física perpetrada por la dictadura. De todos modos ha habido fallos de jueces como Baltasar Garzón⁷ que han

5 Feierstein.(2004)

6 Semelin, Jacques . Du massacre au processus génocidaire. Avril 2002. <http://www.Ceri.sciences.po.org>

7 Feierstein. (2004).

tratado de corregir la no inclusión de grupos políticos en la definición de la CONUG. Parte del problema se resuelve en sentido epistemológico, no jurídico, si se aclara que el término genocidio se puede usar en sentido general y en sentido restringido y que el politicidio, término acuñado por Gurr y Harf para señalar el carácter político de los grupos destruido, es un subtipo de genocidio.

El uso general y restringido del término genocidio, implicancias.

EL uso general del término genocidio para el caso de la dictadura argentina de 1976-1983, tiene a nuestro entender dos grandes implicancias. Una tiene relación con el campo de la justicia y la memoria y la otra es de carácter epistemológico ya que se podría enmarcar como estudio comparado. La primera implicancia coloca en el mismo universo simbólico un hecho que conforma una de las marcas que dan forma al trágico siglo XX, Auschwitz, con los desaparecidos argentinos y Nüremberg con el juicio a las Juntas.

La otra implicancia pone de manifiesto las “similitudes estructurales” con los procesos genocidas en general, y en particular, una vez más, con lo que denominamos el genocidio paradigmático de los judíos europeos.

La similitud estructural con dicho genocidio está en que en el genocidio político o politicidio perpetrado en Argentina sigue las pautas o secuencias generales que caracterizan en general a los procesos genocidas⁸

- La construcción de un otro negativo, en la forma de un enemigo, el subversivo, dicha construcción se realizó en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional
- La construcción de un sistema paralelo clandestino al margen del derecho procesal y penal ordinario, la detención ilegal, los campos de concentración.

⁸ Feierstein, D. (2000). Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio. Bs. As. Eudeba.

- La eliminación física, los desaparecidos.
- El intento de reestructurar la sociedad y las relaciones sociales.

El carácter política de la dictadura no puede ocultar la similitud estructural con el genocidio nazi más allá de la diferencia de escala.

El uso restringido del término genocidio, en el sentido de excluir la matanza de grupos políticos se basa en una distinción cuestionable entre ser y hacer⁹. En efecto como señala Vezzetti ,

*.....con la nueva categoría de genocidio se busca establecer una distinción central en la posición de las víctimas mientras que en las masacres las víctimas son elegidas por lo que hacen o piensan o por lo que se cree que piensan y lo que se teme que puedan hacer la lógica del exterminio genocida es que la víctima es elegida solo por lo que es , sin ninguna posibilidad de elegir o actuar para evitar su destino no hay profesión de fe compromiso con el enemigo o incluso colaboración con sus verdugos que pueda ahorrarles la muerte*¹⁰

La distinción entre ser y hacer, en este uso restringido del término genocidio no deja ver el proceso de construcción de la otredad que es en general largo y complejo. En la construcción de la otredad hay un necesariamente un hacer que se adscribe al otro negativo. Un hacer determinado en el pasado o un hacer potencial en el futuro más allá de que sea imaginario, es el fundamento del miedo de los perpetradores. El racismo¹¹

⁹ Feierstein y Levi. 2004

¹⁰ Vezzetti, Hugo. 2002 Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina. Bs. As. Siglo XXI

¹¹ Todorov, T. (2000). Nosotros y los otros. México Siglo XXI.

extremo de las leyes de Nüremberg durante el régimen Nazi no es el único criterio en la definición del judío como otro negativo, hay elementos discursivos que los relacionan con el capitalismo y la revolución bolchevique, en un trasfondo cultural de antisemitismo cristiano.

También la distinción ser hacer o la visión de la víctima como destinada a morir más allá de lo que haga, no tiene en cuenta que los perpetradores adscriben los individuos al grupo que se intenta destruir y que el grupo a destruir encarna valores y actividades contrarios a la sociedad que se busca reestructurar.

Matar para someter. El carácter político del genocidio argentino.

En primer lugar hay que aclarar que todo proceso genocida es en cierta forma, en sentido general un proceso político que busca en definitiva rediseñar o reestructurar la sociedad, en los procesos genocidas está implícito el proyecto de establecer un nuevo orden en la sociedad destruyendo las bases del orden anterior utilizando medios violentos.

El carácter político de un genocidio se puede ver desde el punto de vista de los perpetradores y no solamente desde la conformación política del grupo victimizado.

Desde el punto de vista de la acción de los perpetradores podemos tomar la distinción que realiza Jacques Semelin ¹², que consideramos fructífera y que volveremos a usar ya que tipifica la acción criminal en dos grandes tipos

- Matar para erradicar.
- Matar para someter o dominar.

En el primer caso puede haber dos variantes. La primera es cuando el objetivo es para erradicar de un territorio determinado, es el caso de la limpieza étnica, tal como sucedió en tiempos recientes en los Balcanes. La segunda variante es cuando es cuando

12 Semelin, Jacques. (2002)

esto se lleva al extremo y ya no es solo la erradicación de un territorio determinado sino de la faz de la tierra, es el caso de los judíos europeos durante la Segunda Guerra mundial . En este caso que señala Semelin de matar para erradicar, la lógica de la purificación de los elementos que se consideran inasimilables es más clara. Así es como se manifiesta en los procesos de construcción de los estados nacionales sobre las ruinas de imperios que contenían muchas nacionalidades como ocurrió en Europa Central y los Balcanes y en la misma Unión Soviética. La limpieza étnica se apoya en clasificaciones ancestrales que se basan en el lenguaje en algunos casos y en la religión en otros o en ambas. Como así también en el miedo que un Estado pueda tener sobre las intenciones supuestas de una minoría étnica de colaborar con otro estado enemigo en situaciones de guerra.

En ambos casos sumisión y erradicación hay perpetradores y grupos destruidos y un objetivo final de reestructurar la sociedad, la diferencia está en la forma de construcción del otro, del enemigo y en la claridad de la identidad desde el punto de vista del perpetrador.

En la limpieza étnica la construcción del otro remite a la figura del extranjero. El extranjero habla otro idioma y muchas veces tiene otra religión. Impide la unidad del estado nación porque es diferente, su supuesta peligrosidad se acrecienta en épocas de guerra, cuando se duda de su lealtad o directamente se los ve como agentes enemigos. Su constitución cultural diferenciada se ve como un obstáculo a la unidad imaginada del país que se sueña étnicamente homogéneo. A esto se suma que la minoría definida en términos nacionales suele estar localizada territorialmente y su erradicación forma parte generalmente del trazado de nuevas fronteras.

Las limpiezas étnicas también suelen ir acompañadas para los que se pueden quedar de conversiones religiosas forzadas y la prohibición de usar la lengua propia en beneficio

de la lengua que se quiere erigir como única o hegemónica. Eso suele ir acompañada de cierre o destrucción de escuelas y destrucción de símbolos culturales.

En las masacres políticas la figura que predomina ya no es el extranjero sino el rebelde o el revolucionario, en el caso argentino el subversivo. El rebelde es peligroso porque no acepta el orden social tal como es y busca cambiarlo, subvertirlo. Desde el punto de vista de los perpetradores el rebelde se parece más a un delincuente peligroso que a un extranjero.

También hay casos de fusión de las dos figuras, la del extranjero y la del revolucionario como hizo la dictadura nazi cuando estableció la figura de judeobolchevismo. En las dinámicas genocidas los límites se borran, como muestra de la figura de judeobolchevismo, más allá de arbitrariedad de la extranjería construida por el racismo nazi.

A diferencia de lo que sucede en muchos casos de limpieza étnica en los politocidios no hay o es poco probable que haya una localización territorial de la población a destruir. Operan las clasificaciones socio profesionales además de las identificaciones específicamente políticas. En el caso argentino las personas detenidas ilegalmente y luego desaparecidas eran identificadas por sus actividades o supuestas actividades.

De todas formas, en la distinción *matar para someter* *matar para erradicar* hay también muchas similitudes estructurales. En ambos casos hay una imposibilidad en el sistema político de articular las diferencias políticas y sociales. Los estados plurinacionales o multiétnicos, pluriconfesionales han sido y son posibles. También es posible la alternancia de partidos políticos con una base social diferenciada y la representación parlamentaria de las minorías políticas. La imposibilidad de llegar a articular las diferencias en un espacio en común lleva a un estado en cierto sentido pre-

político y más semejante a una situación de guerra. En esa situación cobran efectividad las construcciones negativas de la otredad que requieren una elaboración previa. Lo que lleva a desatar la dinámica genocida no es sólo el contexto político favorable como puede ser el de una dictadura que controla la prensa e imposibilita toda forma de control político y social de los actos de gobierno. La dinámica genocida empieza cuando el diferente en sentido cultural como en el caso de la limpieza étnica o el que tiene una postura política diferente en disidencia o crítica es considerado inasimilable al sistema político y a la sociedad misma tal como la entienden los que están a punto de convertirse en perpetradores. Allí radica la similitud. La nación una y homogénea, las voces y las posiciones políticas disidentes acalladas en forma radical.

En el caso argentino se podría rastrear el origen político del politicidio de la década del setenta en la imposibilidad de la élite argentina de aprender el difícil arte de la gobernabilidad democrática ya que impuso diversos dispositivos en diferentes momentos históricos para obstruir el acceso o dificultar el ejercicio de la ciudadanía a amplias mayorías políticas y sociales. Entre esos dispositivos podemos señalar , el fraude electoral en la década del treinta, la proscripción de determinados partidos políticos, la imposibilidad de elegir las autoridades políticas durante y a partir de cada golpe de estado. Para llegar finalmente a la matanza sistemática de militantes políticos. No hay que olvidar el significado político de *matar para someter* que tuvo el bombardeo de la Plaza de Mayo en junio de 1955. Dicha plaza es un lugar público político, central en la historia política del país. El bombardeo de población civil tuvo por objetivo paralizar todo intento de resistencia al golpe de estado y se puede interpretar como castigo y venganza hacia las masas ya que para eliminar al presidente bastaba un francotirador. Ese día el país traspasó una frontera. No se trata de ver en

forma lineal algo que tiene cierta distancia temporal con lo que pasó en 1976 -1983 , pero hubo un crimen de masa que quedó impune y fue perpetrado por los mismos actores institucionales.

El encuadre tipológico que damos la matanza de la dictadura argentina es desde la tipología de Semelin matar para someter a decir de O'Donnell

“.....una intervención ejemplarizadora sobre una sociedad infectada extensamente por esa figura ubicua de la subversión,....una sociedad indisciplinada, atravesada por diversas rebeldías, contestataria, insolente e imperativa en sus demandas diversas y contradictorias. Y es claro que a partir de ese diagnóstico la irrupción del poder dictatorial situaba sus metas mucho más allá de las formaciones guerrilleras, en fábricas y sindicatos, universidades y escuelas..... ”.¹³

Los genocidios implican siempre un proceso histórico social de duración variable según los casos, dicho proceso no debe quedar oculto por la singularidad histórica de lo que se denomina en los estudios sobre genocidios como pasaje al acto. En la perpetración de un genocidio hay una acumulación previa de experiencias, conocimientos, técnicas que se ponen en juego cuando el contexto político interno e internacional lo hacen más propicio y que trascienden la construcción ideológica del enemigo. Se ha señalado a la expansión colonial europea y a los llamados genocidios coloniales¹⁴ como una de las fuentes y cúmulo de experiencias en la construcción de la figura del *untermensch* por parte de los nazis que en otro contexto, también de

13 citado por Vezzetti 2002 p.47

14 Los alemanes perpetraron a comienzo de siglo XX un genocidio en lo que ahora es Namibia, sobre el pueblo herero.

expansión territorial y conquista militar, aplicaron a las poblaciones europeas de eslavos y judíos.

En el caso argentino hubo una intensa preparación para lo que se entendía como guerra interna en el marco de la doctrina de seguridad nacional y es conocida también la utilización de la experiencia contrainsurgente francesa obtenida en Argelia e Indochina, lo que remite al universo de los imperios coloniales que parecen haber sido los laboratorios de la deshumanización.

Conclusión.

Hemos encuadrado, siguiendo a varios autores, a la dictadura argentina de 1976-1983 en el campo de estudio de los genocidios. Dentro de ese campo hemos tomado la tipología centrada en la acción y no en la características de las víctimas que propuso J. Semelin de “matar para someter” diferenciada de “matar para erradicar”, no porque difieran en lo sustancial, sino porque nos permite empezar a comprender en una perspectiva sociológica e histórica del campo de estudio de los genocidios, la lógica política del genocidio argentino.

Bibliografía.

Bjorlund, Markusen y Menneke. (2005). ¿Qué es el genocidio? En la búsqueda de un denominador común entre definiciones jurídicas y no jurídicas. En : Feierstein compilador. Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad. Bs. As. Endutref.

Feierstein, Daniel y Levi, Guillermo Compiladores. 2004 . Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina. Ediciones al margen . La Plata.

Feierstein, D. (2000). Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio. Bs. As. Eudeba.

Semelin, Jacques . Du massacre au processus génocidaire. Avril 2002. <http://www.Cerisciences-po.org>

Vezzetti, Hugo. 2002 Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina. Bs. As. Siglo XXI

